



Diez y seis maravedis.

SELLO CUARTO, VEINTE Y SEIS MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SESENTA.

En la N. N. y M. D. ciudad de Lima a cinco días del mes de Noviembre de mil setecientos y sesenta veintainocho años, los señores D. Juan Antonio de Larrea y Regimiento de ella en la sala que acostumbra para tratar y conferir cosas tocantes al servicio de su Magestad y utilidad de esta República es a saber el Sr. D. Juan Antonio de Larrea y Regimiento de ella y los señores Alcaldes mayores de la ciudad de Lima y concejales Interinos de ella por su Magestad, y los señores D. Alphonso Matheos, D. Juan Gregorio Alvarado, D. Ginés de Mora, D. Juan Ruiz Matheos, D. Pedro Gomez Thomas, D. Diego Leoner, y D. Pedro Pezera de Meca Desideros — y tambien D. Nicolas Montijo y D. Juan Leoner Desideros —

D. Bernabe Loran Jurado =

Recopida de Aguas. El señor D. Juan Gregorio Alvarado y Procurador General: Dijo y le encargó por el Sr. D. Bartholome Gaxia Alvarado Alcalde de Aguas que las aguas que se pierden por diferentes partes demandando otras crecientes de aguas turbias, que en el mes proximo bienaventurada minoracion que se experimenta redundan en perjuicio del comun, pues conzando en el Alporchon a cubido y precios no se logra el uso de las tierras que corresponden a esta ciudad como lo haze para que vuelva lo que tenga por conveniente; por quien entendido

